

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

46 - 2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, 21 DIC. 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República solicita asignaciones adicionales a su Presupuesto de Egresos vigente, específicamente para cumplir con las funciones de informar a la población guatemalteca acerca de los programas de rehabilitación y reconstrucción que se realizan en las áreas afectadas por la tormenta tropical "Stan" y de las medidas preventivas que tienen incidencia en la reducción de la mortalidad materna e infantil, contenidas en el programa de salud reproductiva;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 920 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

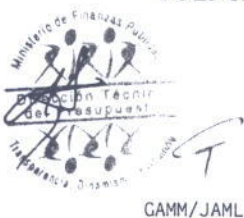
Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
041	Servicios de la Deuda Pública	43		4,000,000	
983	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		4,000,000
	Total:			<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,000,000</u>	<u>4,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública <i>Deuda Pública</i>	<u>4,000,000</u> 4,000,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>		<u>4,000,000</u> 4,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CUATRO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.4,000,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

[Signature]
Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

